

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE. STONEGOLD S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE. 39958
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL OMAR MANUEL BUENO QUINTANA - GERENTE GENERAL

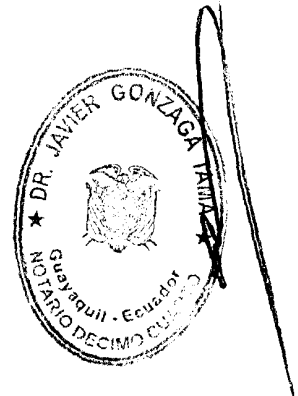
2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE. SA INVEST
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA. ESCOCESA
DOMICILIO. Glasgow - ESCOCIA

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS. MAYRA GEDONDA CARREÑO MOREIRA
NACIONALIDAD. ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL. 131149500-4
DOMICILIO. SALES 9 A3 Y2



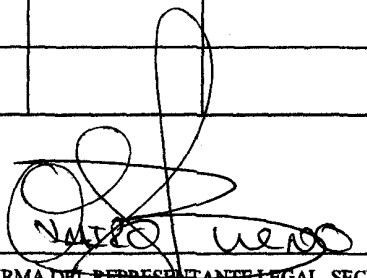
REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

1	ANGATY TRUST		CANADIENSE	NUEVA ESCOCIA - CANADA
2	PORDO LAND INVESTMENT LTD		ISLAS VIRGENES	DNC CHAMBERS, WICKHAM'S CAY, ROAD TO W.N. 1818.
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Consulado ecuatoriano o apostillado

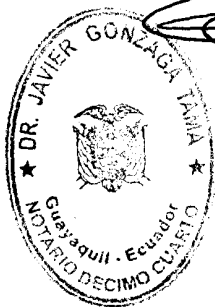
FECHA DE PRESENTACIÓN 15 06 2012
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

DILIGENCIA-



Doctor Javier Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente DOY FE: Que la firma y rubrica corresponden a) **OMAIRO MANUEL BUENO QUINTANA**, portador de la cédula de identidad 1721570966, en calidad de **Representante Legal de STONE&GOLD S.A** el compareciente de nacionalidad Colombiano .- **Guayaquil, Mayo 28 de 2012**



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil





DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO
JURAMENTO QUE HACE LA SEÑORA
MAYRA GEOCONDA CARREÑO
MOREIRA EN CALIDAD DE
APODERADA ESPECIAL DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA SA INVEST.---

CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintitrés de mayo de dos mil doce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Decimo Cuarto del cantón Guayaquil**, comparece la señora MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA, por los derechos que representa, en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad Extranjera SA INVEST, quien acredita y legitima su personería e intervención con el Poder Especial, documento que se insertan a la matriz para que pasen a formar parte integrante de ella como documentos habilitantes, además declara ser de estado civil casada, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, por consiguiente capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura de declaración voluntaria, a la que procede como queda indicado, y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una **Declaración Voluntaria** que se confiere al tenor de la siguiente cláusula: Yo, **MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA**, portadora

1 de la cedula de ciudadanía número uno tres uno uno cuatro nueve cinco cero
2 cero cuatro (131149500-4) por los derechos que represento como Apoderada
3 Especial de la sociedad extranjera **SA INVEST**, libre y voluntariamente declaro
4 bajo la solemnidad del juramento y mas prevenciones legales.- **Uno)** La
5 sociedad SA INVEST, es una compañía anónima de comercio constituida
6 conforme las leyes de la República de Escocia, cuyo domicilio social es la
7 ciudad de Glasgow - Escocia.- **Dos).**- A fecha de la presente declaración los
8 accionistas de la sociedad SA INVEST son las siguientes personas jurídicas:
9 a).- ANSATY TRUST, Patrimonio Autónomo – Fideicomiso, constituido
10 conforme a las leyes de la Provincia de Nueva Escocia – Canadá, la dirección
11 para notificaciones es la OMC Chambers, Wickhams Cay, Road Town, Tortola -
12 Britihs Virgin Island (dirección de la Sociedad Administradora), y; b).- POROS
13 LAND INVESTMENTS LTD, corporación constituida conforme a las leyes de
14 las Islas Vírgenes Británicas, la dirección para notificaciones OMC Chambers,
15 Wickhams Cay, Road Town, Tortola - Britihs Virgin Island. La presente
16 declaración se realiza para cumplir el requisito exigido por el artículo sexto de
17 la Ley reformatoria a la ley de Compañías (Publicada en el Registro Oficial
18 número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve) y se
19 deja constancia que es para ser entregada en la Superintendencia de
20 Compañías. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.- Agregue usted
21 Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y firmeza de
22 esta escritura pública.- En consecuencia la otorgante se afirma y ratifica en el
23 contenido de la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura
24 pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue de principio a fin y en
25 alta voz, por mi el Notario a la compareciente, esta la aprueba en todas y cada
26 una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy
27 fe.-

28

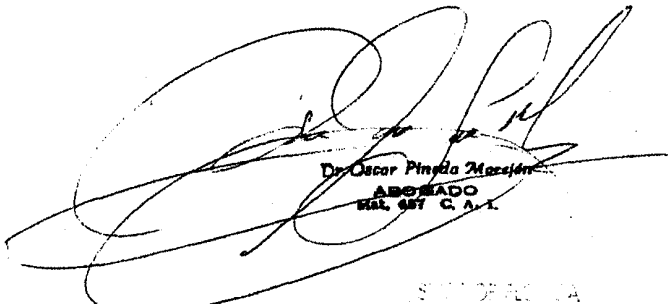
SEÑOR CÓNSUL:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de **PODER ESPECIAL**, sujetándose al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece la compañía denominada **SA INVEST**, debidamente constituida conforme a las leyes y normas de la República de Escocia, domiciliada en la ciudad de Glasgow - Escocia, debidamente representada por la sociedad **POROS LAND INVESTMENTS LTD.**, según consta de la traducción del Contrato de Alianza que se anexa, quien a su vez está representada legalmente por su Presidente, Señor **PAOLO EVANGELISTA**, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, el cual acredita su nombramiento con en el memorando de estatutos debidamente traducido que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad americana, residente en la ciudad de Miami - La Florida. **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Yo **PAOLO EVANGELISTA**, identificado con el Pasaporte número cuatro seis siete nueve nueve cinco uno cero dos, Presidente de la compañía **POROS LAND INVESTMENTS LTD**, Accionista y Representante Legal de la sociedad de nacionalidad escocesa **SA INVEST**, en virtud de mis legítimos derechos confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA**, persona igualmente mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ingeniera de profesión, identificada con la cedula de ciudadanía número uno tres uno uno cuatro nueve cinco cero cero cuatro, (1311495004) para que esta a su nombre y en su representación: a).- Realice todos los actos y gestiones requeridos para representar los derechos y cumplir las obligaciones a que hubiere lugar, por parte de mi representada, dentro de las compañías nacionales o extranjeras en las que en este momento **SA INVEST** tenga o llegare a tener en el futuro acciones o participaciones nominativas, según las disposiciones que para el efecto demanda el artículo primero de la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve. b).- Para que otorgue, si llegara a necesitarse, procuración judicial a un abogado en el libre ejercicio de la profesión para la mejor defensa de los intereses de mi representada.- c).- Las demás facultades

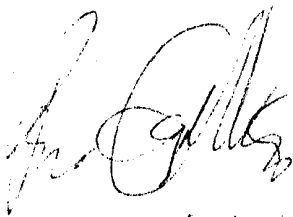


enumeradas en el Artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.**- El plazo de este PODER ESPECIAL es INDEFINIDO y SIN Responsabilidad Personal de la Mandataria.- La Apoderada en el ejercicio de su Mandato tendrá todas las atribuciones inherentes a esta clase de mandato, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder; y, para el cumplimiento del presente PODER ESPECIAL otorgado por la compañía SA INVEST no tendrá más que las limitaciones impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de mi representada y de las Compañías donde tenga y llegare a tener participaciones.- sigue(...). Usted señor Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumento público.

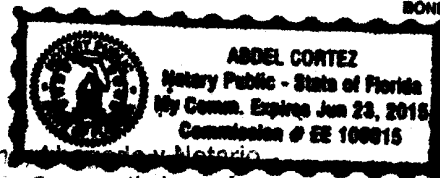
Atentamente,


Dr. Oscar Pineda Masadón
ABOGADO
EVAL. 987 C. A. L.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF DALLAS
The foregoing instrument was sworn and subscribed to before me on
this July 5, 2011
BY Paola Evangelista
PERSONALLY KNOWN TO ME ☒ OR PRODUCED IDENTIFICATION ☐
TYPE OR I.D. PRODUCED: _____



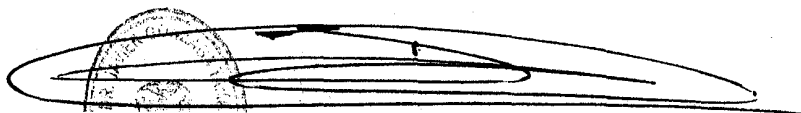
(NOTARY SIGNATURE)
NOTARY PUBLIC - STATE OF FLORIDA
Esperanza Lopez
Commission # DD741931
Expires: DEC. 13, 2011
BONDED THRU ATLANTIC BONDING CO, INC

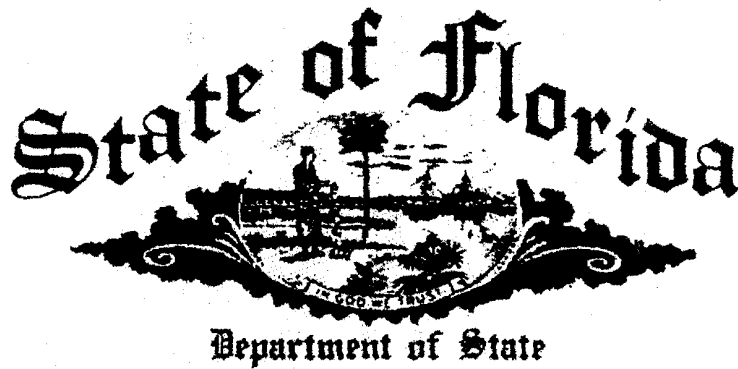


PAOLO E. VANGELISTA
Licenciado en Derecho del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 06 folios, es igual al documento que me fue exhibido,
Guayaquil,

21 MAY 2012

7-5-2011





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirteenth day of July, A.D., 2011

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2011-74797

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (4/11)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

State of Florida appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTON - GUAYAS

Cedula de **CIUDADANIA** N° **131149500-2**
CARREÑO MOREIRA MAYRA GEOCONDA
 GUAYAS / GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION /
 29 / 03 / 2008
 002 0000 00405 LE
 GUAYAS / EL BARRIO
 VELAZCO IBARRA 1965

[Signature]

EQUATORIANA***** **V43400444**
CABOCH **CHAIRO MANUEL BUENO QUINTANA**
SUPERIOR **ESTUDIANTE**
CABOCH - ARTURO CARREÑO C
CHAIRO MOREIRA MAYRA ZAMBRANO
PEREZ VILLALBA **02/07/2008**
02/07/2020
REN 0750466
Mdb

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

181-0014 **1311495004**
NÚMERO **CÉDULA**

CARREÑO MOREIRA MAYRA
GEOCONDA
MANABI **MANTA**
PROVINCIA **CANTÓN**
TARQUI **ZONA**
PARROQUIA **PARROQUIA**

[Signature]

K) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO QUE HACE LA SEÑORA MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA SA INVEST.-

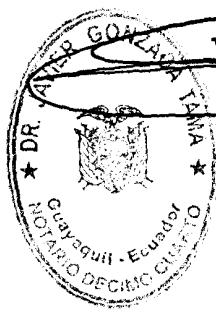


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]
f) MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA
Apoderada Especial
C. C.: 131149500-4

[Signature]
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI : EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, LAS MISMAS QUE SELLO FIRMO Y
RUBRICO EN GUAYAQUIL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Decimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

